

180289

180289

10



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE D 06

SUBCLASE E

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JOSE ARQUIOLA MERINO

RESIDENCIA: Angel Guimerá, 63- VALENCIA

ENUNCIADO: PLANCHA ELECTRICA PERFECCIONADA

Prioridad: Patente

n.º

del

180289

10



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



180289

1 La industria aplicada a electrodomesticos persi-
gue incesantemente medios de producción que reuniendo mejo-
res y mas perfectas cualidades de uso, resulta mas sencilla
y economica su fabricación.

5 Refiriendonos concretamente a la fabricación de -
planchas electricas es de notar que practicamente viene si-
guiendo la linea clasica de construcción primitiva, en cuan-
to a la construcción de su base o pie. Generalmente se em-
plea un metal fundido que reúne cualidades para su posterior
10 mecanización y sobre todo pulimentación, al tiempo que re-
quiere generalmente un cromado, niquelado o similar que al
mismo tiempo que mejora su presencia, protege al metal basi-
co tanto del medio ambiente como de humedad en que frecuente-
mente se emplea.

15 Pasando por alto su instalación electrica en cuan-
to a medio de calefacción o caldeo de dicha base o pie de -
la plancha, encontramos que ademas los mangos o asideros -
que permiten su uso manual quedan reducidos a la unica y ex-
clusiva misión como tales.

20 El objeto de la presente solicitud viene a simpli-
ficar considerablemente el costo de estas planchas electri-
cas al emplear en la fabricación de su base o pie un cuerpo
metálico de baja calidad, el cual queda revestido por otro
cuerpo metálico laminado que envuelve exteriormente al pri-
mero y reúne una superior calidad y propiedades adecuadas -
25 de inalterabilidad. De esta forma, el núcleo o cuerpo de re-
lleno que constituye la base o pie puede ser de hierro fun-
dido en bruto para quedar posteriormente revestida por una -
lámina preferentemente de aluminio, que admite directamente -
30 su pulimentación y perfecta presencia.

180289

10



1

Por otro lado, otra característica de la plancha eléctrica en cuestión, la constituye el hecho de que su mango encaja a presión entre las ramas de una pletina ahorquillada, aproximadamente en "U" mediante mechones y hendidos en mango y pletina que realizan su engatillado y retención lateral del mango, presentando aproximadamente el extremo posterior del mango un mechon que atraviesa a dicha pletina interfiriendo e impidiendo la extracción del enchufe del cable conductor respecto del cuerpo de la plancha.

5

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

15

La figura única representada muestra un alzado lateral de la plancha eléctrica perfeccionada que se solicita, parcialmente seccionada, en donde puede apreciarse que su base o pie -1- está constituida por un cuerpo metálico de relleno -2- de baja calidad, que queda revestido o envuelto en otro cuerpo -3- metálico y de superior calidad que al propio tiempo reúne cualidades óptimas de inalterabilidad.

20

25

Su mango -4- engatilla a presión sobre las ramas -5- y -6- de una pletina ahorquillada que constituye el soporte del mismo en su anclaje convencional -7- el cuerpo de la plancha. Este engatillado queda relacionado mediante mechones o pestañas -8- de la pletina que penetran en hendidos -9- de una de las extremidades del mango en tanto que la extremidad opuesta presenta un mechon -10- que atraviesa a un orificio -11- de dicha pletina interfiriendo e imposibilitando la extracción del enchufe hembra -12- del cable conductor -13- que se relaciona con el cuerpo de la plancha -14-.

30



10 MAR 1972

180289

1 De esta forma la colocación a presión del mango
-4- o engatillado de este sobre el soporte -5- asegura la -
disposición del enchufe -12- en el cuerpo de la plancha -14-

5 No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas seña-
lados son las siguientes:

10 1ª.- Fabricación económica, debido fundamentalmen-
te al empleo de un material de baja calidad como cuerpo de
relleno en la constitución de la base o pie de la plancha,
para quedar revestida posteriormente por un cuerpo metálico
laminar de superior calidad.

15 2ª.- Constitución en dos piezas de la base o pie
de la plancha que simplifica enormemente la obtención median-
te fundición del cuerpo de relleno y ahorra finalmente ope-
raciones electrolíticas o galvanoplásticas del tratamiento -
de presentación de dicha base o pie.

20 3ª.- Novedad funcional determinada por una espe-
cial disposición de su mango asidero cuyo facil acoplamiento
asegura al propio tiempo la conexión con el cable conductor
de alimentación, constituyendo un avance importante en la -
técnica aplicada a la fabricación de planchas electricas, por
25 lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una uti-
lidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que
aporta a la función a que se destina.

30 Por todo éllo, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y

00274

180289



1 puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las -
páginas siguientes:

5 -----

10 -----

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----



180209

10 MAR 1964

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



180288 10 MAY 1972

1 1ª.- PLANCHA ELECTRICA PERFECCIONADA, caracteriza
da esencialmente porque su base o pié, está constituido por
un cuerpo metálico de baja calidad, envuelto o revestido --
por otro cuerpo laminar metálico de superior calidad y pro-
5 piedades adecuadas de inalterabilidad; al tiempo que su man-
go asidero, está montado a presión entre las extremidades -
de una pletina ahorquillada aproximadamente en "U", compren-
diendo dicho mango y pletina mechones y hendidos que engati-
llan mutuamente realizando la retención lateral del mango;
10 presentando este último en su extremo posterior un mechon -
que atraviesa a dicha pletina y sobresale interponiéndose -
e impidiendo la extracción del enchufe hembra del conductor
respecto del cuerpo de la plancha.

15 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,
"PLANCHA ELECTRICA PERFECCIONADA",

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en -
la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografía-
das por una sola cara y dibujos que se acompañan.

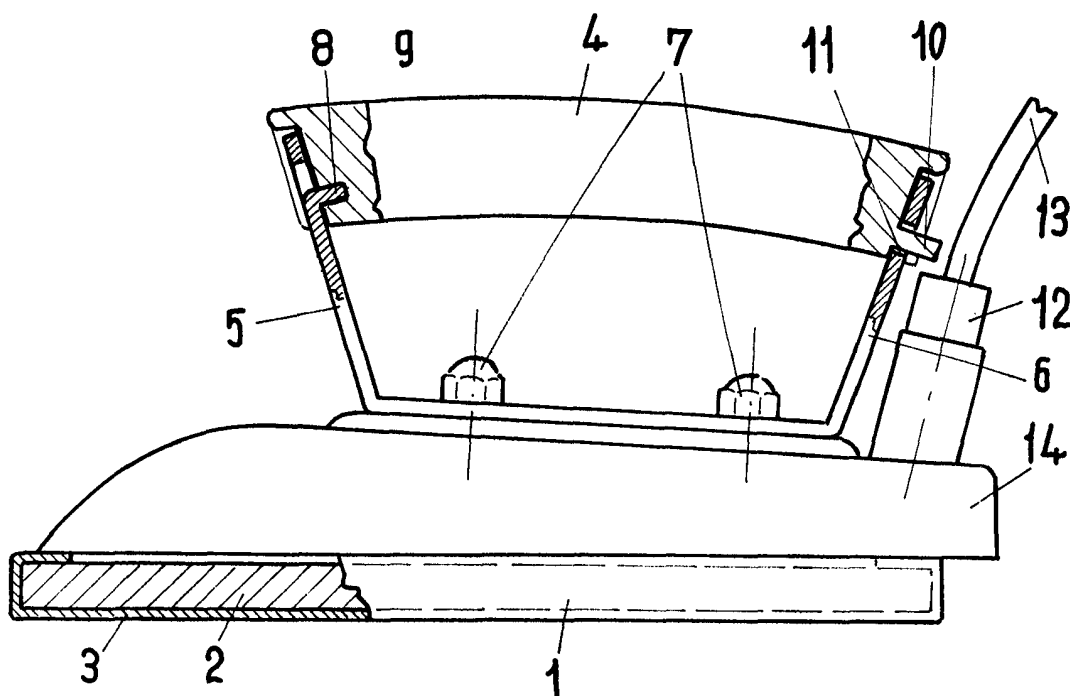
20 Madrid, 10 de Mayo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
p.p.

25

30

10
0 MAY 1972
ESTADO ESPAÑOL
DPT. D. I. D.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de mayo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.